

INTRODUCCIÓN

ANEJO 1. PROGRAMA DE ACTUACIONES PRIORITARIAS

ÍNDICE

Actuación A:.....	1
APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA.....	1
Actuación B:.....	2
DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE TÉCNICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL ÁMBITO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.....	2
Actuación C:	3
ESTABLECIMIENTO UNA REUNIÓN DE CARÁCTER ESPECIAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA	3

Programa de actuaciones prioritarias	
Actuación A:	
APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA	
CONCEPTO	
Desarrollo legislación	
PRIORIDAD	
Inmediata	
PLAZO DE ACTUACIÓN	
1 año desde la finalización del Proyecto básico de actuaciones de prevención de incendios forestales en el ámbito de los parques naturales de la Comunidad Valenciana.	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
Sin coste (medios propios)	
ORGANISMOS IMPLICADOS	
Conselleria de Territorio y Vivienda.	
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN	
La Conselleria de Territorio y Vivienda llevará a cabo los trámites necesarios para la aprobación del Plan de prevención de incendios en el ámbito del Parque Natural mediante el procedimiento correspondiente.	

Programa de actuaciones prioritarias	
Actuación B:	
DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE TÉCNICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL ÁMBITO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
CONCEPTO	
Contratación	
PRIORIDAD	
Muy Alta	
PLAZO DE ACTUACIÓN	
Hasta la entrada en vigor del Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de l'Albufera.	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
18.700 €	
ORGANISMOS IMPLICADOS	
Conselleria de Territorio y Vivienda.	
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN	
<p>La Conselleria de Territorio y Vivienda, como principal responsable del cumplimiento del presente plan, deberá asignar un equipo de técnicos de prevención de incendios para el ámbito de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana. Este equipo de técnicos, que formará parte del equipo de gestión de los espacios naturales, tendrá dedicación exclusiva a la prevención de incendios forestales dentro del ámbito del espacio protegido, y estará coordinado en todo momento con el Servicio de Incendios y Sanidad Forestal de la Conselleria de Territorio y Vivienda. Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none">- la gestión de los trámites necesarios para la puesta en marcha de las distintas actuaciones- asesoramiento en materia de prevención de incendios forestales al personal que participa en la gestión de los espacios naturales protegidos- asesoramiento en materia de prevención de incendios forestales a los propietarios y usuarios (obligaciones, prohibiciones, disponibilidad de soluciones, etc.)- apoyo técnico para la redacción y puesta en marcha del Plan de manejo de la vegetación en el lago de l'Albufera- revisión y actualización del Plan de prevención de incendios en el ámbito del Parque Natural de L'Albufera.	

Programa de actuaciones prioritarias	
Actuación C:	
ESTABLECIMIENTO UNA REUNIÓN DE CARÁCTER ESPECIAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA	
CONCEPTO	
Reunión	
PRIORIDAD	
Alta	
PLAZO DE ACTUACIÓN	
Hasta la entrada en vigor del Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de l'Albufera.	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
Sin coste (medios propios)	
ORGANISMOS IMPLICADOS	
Conselleria de Territorio y Vivienda.	
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN	
<p>Con el objetivo de dar continuidad y funcionalidad al presente Plan de prevención de incendios, se propone la realización de una reunión anual, en la que se traten específicamente temas relacionados con la prevención y extinción de incendios en el ámbito del parque. En esta reunión de carácter especial tendrán asistencia los correspondientes técnicos de los medios de prevención y de los medios de extinción, así como los correspondientes órganos gestores del espacio natural protegido.</p> <p>Así mismo, se recomienda que dicha reunión se celebre en el primer trimestre del año, antes de que comience la campaña del Plan de Vigilancia de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de planificar con antelación cualesquiera medida se considere oportuna adoptar para el año en curso.</p>	